



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 3099

Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

SEÑORES: CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS, JORGE DARIO BARROS LÓPEZ, y YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO.  
CARRERA 52N° 94-142, EDIFICIO HOUSTON, APTO. 104.  
BARRANQUILLA,

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS.  
ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.  
RAD. INTERNA: T-00424-2023.  
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFANE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 3100

Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

DR. JOSÉ DE LA HOZ.  
CARRERA 56 N° 74-179 DEL BARRIO EL PRADO.  
BARRANQUILLA

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS.  
ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.  
RAD. INTERNA: T-00424-2023.  
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFANE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 3102

Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

SEÑORES; CLÍNICA PORTOAZUL S.A., y WENDY FUENTES VILLAFÑE  
CARRERA 30 CORREDOR UNIVERSITARIO N°1-850.  
PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ  
IMPARATO DE BARROS.  
ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.  
RAD. INTERNA: T-00424-2023.  
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFÑE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

DR.  
HOWARD ALBERTO PÉREZ FIELD.  
CARRERA 66 NO. 75 - 96, BARRIO EL PRADO, OFI CINA NO. 1.  
BARRANQUILLA.

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS.  
ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.  
RAD. INTERNA: T-00424-2023.  
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFÁÑE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.  
Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 3104

Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

DR.  
ANTONIO JOSÉ GÓMEZ SILVERA.  
CALLE 50 N°. 79-121 PISO 2.  
BARRANQUILLA.

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS.  
ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.  
RAD. INTERNA: T-00424-2023.  
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFANE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 3105

Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

SR.

JORGE ASHTON IZQUIERDO,  
CARRERA 52 N° 92-131  
BARRANQUILLA.

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS.

ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.

RAD. INTERNA: T-00424-2023.

M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFÁÑE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 3106

Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

DRA.  
LIZETH LOPEZ MONTES,  
CALLE 63 N.º 77 41.  
MEDELLÍN – ANTIOQUIA.

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS.  
ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.  
RAD. INTERNA: T-00424-2023.  
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFÑE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1º de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

SR.

JORGE BENITOREVOLLO VERBEL.  
CARREA 64 N° 98-90 TORRE 2, APTO. 505  
BARRANQUILLA.

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS.

ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.

RAD. INTERNA: T-00424-2023.

M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFÁÑE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

SEÑORES:  
ALLIANZ SEGUROS S.A.  
CARRERA 13A N° 29-24.  
BOGOTA.

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS.  
ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.  
RAD. INTERNA: T-00424-2023.  
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFANE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 3109

Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

DRA.  
CLAUDIA SOFIA FLOREZ MAHECHA.  
CARRERA 51B NO. 76-136 OF. 703.  
BARRANQUILLA.

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS.  
ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.  
RAD. INTERNA: T-00424-2023.  
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFÁÑE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 3110

Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

SEÑORES:  
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA.  
CALLE 13 # 57 – 50.  
CALI - VALLE

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS.  
ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.  
RAD. INTERNA: T-00424-2023.  
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFÁÑE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.  
Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 3111

Barranquilla, D.E.I.P., 9 de agosto del 2023.

SEÑORES:  
MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
CRA. 14 N° 96 - 34  
BOGOTÁ

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTES: YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS.  
ACCIONANDO JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00424-00.  
RAD. INTERNA: T-00424-2023.  
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFANE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario



## **EDICTO**

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÀGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRARANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

**Notifica: A todas las personas que les asista interés en las resultas de ésta acción constitucional, y quienes hayan intervenido como parte en el trámite del proceso Verbal de Responsabilidad Civil Medica radicado bajo el No. 08-001-31-53-015-2021-00342-00, que cursa en el JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, y a quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No T-00424-2023 (08- 001- 22- 13-000- 2023- 00424-00), donde aparece como Accionante los señores YAMIT ROBERTO LEWIS DELGADO, JORGE BARROS LOPEZ y CARMEN BEATRIZ IMPARATO DE BARROS, y como Accionado JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, la providencia de 8 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:**

PRIMERO. - Conceder la impugnación presentada la señora WENDY FUENTES VILLAFANE a través de apoderado judicial, y el señor JORGE ASHTON IZQUIERDO en calidad de vinculado, contra la Sentencia fechada 1° de agosto del hogaño. Para tal efecto, remítase el expediente digital al reparto de los señores Magistrados de la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia. Por la Secretaría de esta Sala efectúese el envío correspondiente.

SEGUNDO. - Notificar a las partes por el medio más expedito.

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.  
SECRETARI -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

AGOSTO 9 DEL 2023